



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-053-0000027

Cajamarca, 01 de setiembre del 2011

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren en la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-CMPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca - SAT CAJAMARCA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso b) del artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC que aprueba el Estatuto del SAT CAJAMARCA, dispone que son funciones del Jefe de la entidad, el dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de todos los órganos que conforman la entidad de acuerdo a las normas, reglamentos, directivas y manuales que rijan sus actividades;

Que, el SAT CAJAMARCA se encuentra en medio de un proceso de reestructuración funcional que involucra el reordenamiento de todos los procesos de la entidad en pro de lograr una entidad más ágil, moderada y eficiente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 001-053-0000018, se encarga a la Señora **CRISTINA ELIZABETH ROJAS PASTOR**, como responsable del Fondo Fijo para Caja Chica del SAT CAJAMARCA, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Señora **ANA DEL ROCIO CRISOSTOMO PAREDES**, como responsable del fondo de caja chica del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca



SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 001-053-00000018 de fecha 18 de agosto del 2011, agradeciéndole a la señora CRISTINA ELIZABETH ROJAS PASTOR por los servicios prestados a la entidad

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución

CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier resolución u acto administrativo que contravenga a esta resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- c.c.
- G.G.
- G.A.
- G.O.
- G.A.J.
- O.P.P.
- Archivo


Econ. Julio César De La Rosa Luján
JEFE DEL SAT CAJAMARCA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CAJAMARCA



SECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CAJAMARCA
RECIBIDO
02 SET. 2011
Hora: 9:45
Firma: *[Handwritten Signature]*

